

QUILMES, 22 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-1176/08, las Resoluciones (SPU) N° 765/08 y N° 273/09 y la Resolución (R) N° 990/08, la Resolución (CS) N° 344/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita todo lo concerniente al Convenio entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes: "Consolidación de la función Extensión", realizado en el marco de la Convocatoria de Proyectos: "Fortalecimiento Institucional en Instituciones Universitarias Nacionales".

Que las Resoluciones (SPU) N° 765/08 y N° 273/09 aprueban los proyectos evaluados y asignan los fondos en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que la Resolución (R) N° 990/08, homologada a través de la Resolución (CS) N° 344/08, aprueba la firma del Convenio celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario aprobar las erogaciones correspondientes a los gastos que demande la ejecución de las actividades propuestas por el proyecto financiado.

Que han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del Ministerio de Educación, según luce en el Recibo Oficial N° 653/2009, obrante a fs. 83.

Que para efectuar las erogaciones antedichas, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con disponibilidades inmediatas de fondos.

Que a fs. 86 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00491



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados al Convenio celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes por un monto de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), correspondientes al Proyecto: "Fortalecimiento Institucional de la función de Extensión en la Universidad Nacional de Quilmes".

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollen en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes - Convocatoria Fortalecimiento de la función de Extensión – PPUA, en concepto de:

Inciso 3: Servicios no Personales

3.4 - Serv. Técnicos y Profesionales: PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$18.500,00)

3.7 - Pasajes y viáticos: PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)

Inciso 4: Bienes de Uso:

4.3.6 - Equipos para computación: PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)

Inciso 5: Transferencias:

5.1.3 - Becas: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 4.500,00)

Hasta la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) con cargo a rendir.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (Vp: comprometido, devengado y pagado) a las partidas en que cada caso correspondan de la Dependencia 008.000, Programa 08.00.00.01, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00491

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

